



RESOLUCIÓN No. 111- - - - - DE 2017

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones en tiempo a un funcionario de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, el siguiente funcionario público tiene derecho a que se le conceda vacaciones por un periodo cumplido, así:

RAMON RIOS LEON, identificado con la cedula de ciudadanía No. 96.187.801, quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, se le adeuda un periodo de vacaciones del 4 de enero de 2016 al 3 de enero de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al servidor público RAMON RIOS LEON, quince (15) días hábiles de vacaciones en (TIEMPO) a partir del 20 de enero de 2017 los cuales vencen el 9 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 20 ENE 2017

MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Secretario General y Desarrollo Institucional

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.